



Setute maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

La Suba; y Anuncio que viene la Negocia, y se hace la C. de la Ciu. nombra para ello al Sr. D. Ramon Meneses. No mismo se Executa con otros Cavalleros que esten ausentes, y se apricia asistencia personal. Los hagan Recuerdo a los Cavalleros Comisarios Equienos se comencio la Representa. a su Mag. Sobre Emolumentos de Fieles Executorias, precu rando se haga esta Expediente.

Sobre Emolum. de Fieles Ex.

Ciudad de Hugo y su precio p. la panaderia

El Sr. Colegidor, hizo presente a la Ciu. que el Gremio de panaderos havia solicitado conu. y el Cavallero Pa tron del D. de el pan, alguna altera. en el precio a que vende el pan. Las razones que motivan el aumento subid. de trigo, y perdidas que se le siguen, y que atendiendo a que se hallan existentes en el D. de el pan once mill fanegas de trigo poco mas o menos, e buena para Calidad, y que desde el dia Veinte y uno de Mayo del año proximo pasado, se esta dando a la panaderia Setenta y cinco fanegas de trigo a precio de treinta y un R. Cada Ana, los an Concordado, y se han allorado a que el Reparimiento, y enures de trigo que se les haga para panadear, sea de Cienos y ocho fanegas de trigo, ni supio, aia providencia que desde el dia primer mes del presente mes de Mayo; se que pone en noticia a la Ciu. para que delibere sobre ello lo mas convenientemente.

